

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de ENAIRe y la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

**RESUELVEN:**

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones recibidas tras la celebración de las pruebas selectivas realizadas el pasado 27 de febrero de 2016, correspondientes a la ocupación IC10 – Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, y corregidas las mismas, **publicar el Listado Provisional de los Resultados de las Pruebas de Evaluación de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero.** (“ANEXO I: Listado Alfabético Provisional de Resultados de Evaluación de IC10 – Téc. Equip. y Salvamento: Bombero”), en los Centros de Trabajo de Aena S.A. y en la Web Pública de Aena S.A. (<http://empleo.aena.es/empleo/>).
2. **Publicar la plantilla de corrección** de las Pruebas de Conocimiento realizadas de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1 de las Bases de la Convocatoria. Las citadas plantillas de corrección reflejan las decisiones tomadas por la Comisión de Valoración con respecto a la procedencia/improcedencia de las reclamaciones recibidas.
3. **Próximamente se convocará a los/las candidatos/as** que figuran en el Anexo I con la situación de “Pendiente Pruebas Físicas”, que optan a la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, para la realización de las correspondientes pruebas físicas.

Se recuerda a los/las candidatos/as a las pruebas físicas que, según consta en el Programa de Selección de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, para la realización de las mismas **deberán presentar el día de su realización un Certificado Médico** expedido con fecha posterior a la convocatoria, extendido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente:

***“D./Dña. xxx (nombre y apellidos del candidato) con NIF/Pasaporte/Permiso residencia nº xxx, reúne las condiciones Físicas necesarias y suficientes para realizar las pruebas físicas de las que consta el programa de selección para el acceso a la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena”.***

**Esta certificación médica presentada el día de realización de las pruebas físicas** no exime de la realización del reconocimiento médico posterior establecido en el Programa de Selección de la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, en caso de ser seleccionado/a.

4. Contra esta Resolución se podrán presentar **reclamaciones desde las 00:00 horas del 9 de abril hasta las 23:59 horas del 12 de abril de 2016**, dirigiéndose a la Comisión de Valoración, por correo electrónico, a la dirección: [seleccion@aena.es](mailto:seleccion@aena.es), indicando en el **Asunto “Reclamación Niveles D-F – Notas Bomberos”**.

Madrid, 8 de abril de 2016

Lourdes Y. Mesado Martínez  
Dir. Gestión de RRHH de ENAIRe

Begoña Gosálvez Mayordomo  
Dir. Organización y RRHH de Aena S.A.